ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN: Para Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es el art. 2.2.1.2.1.5.4 decreto 1082 de 2015

Fecha de Emisión del Estudio:	ENERO DE 2023
Secretaria que elabora el Estudio:	**SECRETARIA LOCAL DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL**
Objeto de la Contratación:	**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTION DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA Y PROCESO DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA**

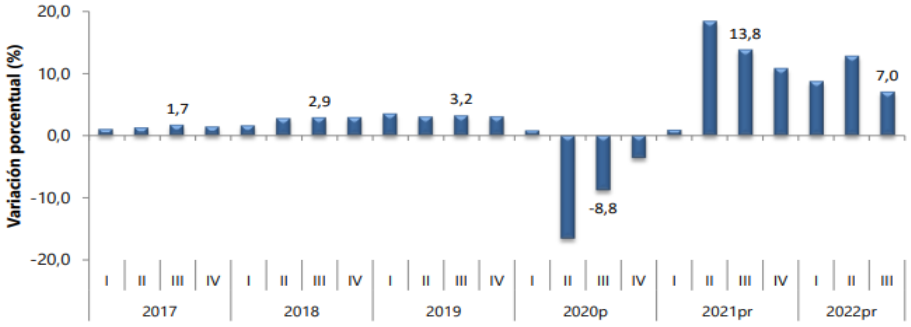
1. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA

Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I / 2022[pr]- III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Construcción crece 2,8%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- III / 2022[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	**6,6**	**9,2**	**0,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	**7,0**	**9,4**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Agricultura3 , ganadería4 , caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,3%.
- Cultivo permanente de café decrece 17,6%.
- Ganadería decrece 0,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 4,8%.
- Pesca y acuicultura crece 9,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 1,2%, explicado por:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 9,3%.
- Ganadería decrece 0,03%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 1,8%.
- Pesca y acuicultura crece 5,5%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- III / 2022[pr]-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	1,3	-0,4	0,1
Cultivo permanente de café	-17,6	-13,3	-9,3
Ganadería	-0,8	0,0	-0,03
Silvicultura y extracción de madera	-4,8	23,9	-1,8
Pesca y acuicultura	9,3	8,2	5,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-1,0**	**-1,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

La Administración Municipal de Contratación, en aplicación de su programa de gobierno y de conformidad con la Constitución Nacional y la ley, le corresponde dar cumplimiento a una serie de metas, programas, proyectos y competencias, tanto en materia de inversión como de funcionamiento, para lo cual la actividad contractual, es uno de los principales instrumentos y herramientas que se tienen.

En el anterior orden de ideas, se presenta actualmente la siguiente necesidad:

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, señala que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la republica están instituidas para proteger a todas las personas en Colombia

El artículo 49 de la Constitución Política modificado por el Acto Legislativo 02 de 2009, Establece que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, así mismo, la Carta magna garantiza a todas las personas, el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud y establece que le corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares en los términos y condiciones señalados en la ley.

El artículo 4 del Decreto 806 de 1998 define el Plan de Atención Básica -PAB, como *"Un plan cuyos contenidos son definidos por el Ministerio de Salud en desarrollo del artículo 49 de la Constitución Política, es de carácter obligatorio y gratuito, dirigido a todos los habitantes del territorio nacional, prestado directamente por el Estado y sus entidades territoriales o por particulares mediante contrato con el Estado".*

El artículo 42 de la Ley 715 de 2001 establece que la Nación tiene a cargo entre otras competencias "(...) definir las prioridades de la Nación y de las entidades territoriales en materia de salud pública y las acciones de obligatorio cumplimiento del Plan de Atención Básica (PAB), así como dirigir y coordinar la red nacional de laboratorios de salud pública, con la participación de las entidades territoriales".
Así mismo, el literal h) del artículo 33 de la Ley 1122 de 2007 establece que el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas reemplazará al Plan de Atención Básica, señalando, además que "Las actividades colectivas que estén a cargo de la Nación y de las entidades territoriales con recursos destinados para ello, deberán complementar las acciones previstas en el Plan Obligatorio de Salud".

El Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1438 de 2011, mediante Resolución 1841 de 2013 formuló el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, el cual presenta diferentes perspectivas y enfoques que abordan a las personas como sujetos de derechos a lo largo del curso de vida.

Que la resolución 518 de febrero del 2015 en su art 4 gestión de la salud publica en el marco de lo previsto en el plan decenal de salud pública, se constituye en un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud.

Se enmarca en el ejercicio de la rectoría y apunta a la generación de gobernanza en salud, con el propósito de que las respuestas sectoriales, intersectoriales y comunitarias se desarrollen de manera articulada y orientadas al logro de los resultados

Art 5 procesos para la gestión de la salud pública para el logro de los resultados en salud, las entidades a cargo de la gestión de la salud pública, implementaran y fortalecerán los siguientes procesos y aquellos adicionales que defina cada actor para garantizar la ejecución de sus funciones:

5.1 Coordinación intersectorial para articular esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos; busca evitar o minimizar la duplicidad y superposición de políticas, asegurar prioridades de política y apuntar a la cohesión y coherencia entre ellas, en última, promover una perspectiva holística que supere la mirada sectorial

5.2. Desarrollo de capacidades: para crear, construir y fortalecer capacidades, habilidades, actitudes, valores, aptitudes, conocimientos en el Talento Humano en salud, así como las capacidades en las Instituciones del SGSSS, que contribuyan a la gestión técnica, administrativa y financiera de las políticas de salud y protección social de forma sostenible, orientadas a mejorar la salud de los habitantes del país.

5.3. Gestión administrativa y financiera: para ejecutar de manera óptima los recursos y las acciones necesarias para el direccionamiento, coordinación, ejecución, monitoreo y evaluación de los bienes, servicios, atenciones y/o intervenciones contempladas en los planes de cada entidad.

5.4. Gestión del aseguramiento: que garantice la gestión del riesgo en salud mediante la afiliación de la población al SGSSS, la verificación del acceso efectivo a servicios de salud de calidad y el logro de resultados en salud.

5.5. Gestión del conocimiento: que conduzca a generar información y evidencia suficiente, pertinente, oportuna confiable y asequible para tomar decisiones en salud, a través de la disponibilidad e integración de las fuentes de información y la investigación en salud pública.

5.6. Gestión de insumos de interés en salud pública: para garantizar a la población del territorio nacional que presenta eventos de interés en salud pública los medicamentos, biológicos, reactivos de laboratorio, insecticidas, equipos y otros insumos para el control de riesgos, bajo principios de calidad y pertinencia.

5.7. Gestión del talento humano: para garantizar la disponibilidad, suficiencia y pertinencia del talento humano con capacidades necesarias para la implementación de políticas, planes y proyectos de salud pública.

5.8. Gestión de las intervenciones colectivas: con el propósito de implementar, monitorear y evaluar las intervenciones colectivas de promoción de la salud y gestión del riesgo, dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, conforme a los atributos de calidad definidos para las mismas.

5.9. Gestión de la prestación de servicios individuales: para mejorar la calidad de la prestación de servicios de salud, el acceso y el uso de los recursos en salud, a fin de lograr la atención en salud efectiva e integral de la población colombiana, que incluye la detección temprana, protección específica, recuperación de la salud, rehabilitación del daño y atención paliativa.

5.10. Participación Social con el objetivo de lograr que la ciudadanía y comunidades incidan en las decisiones públicas que afectan la salud, aportando a la consecución de los objetivos estratégicos del PDSP y aumentando la capacidad de gobernanza en salud, mediante el ejercicio de la participación, la interacción social y la concertación de voluntades para el logro del bienestar colectivo.

Este proceso parte del enfoque de derechos, del diagnóstico de las necesidades y aspiraciones de las comunidades para procurar soluciones públicas y organizarse para aportar a la gestión de su materialización. Su efectividad está dada por las posibilidades para la organización de la ciudadanía.

5.11. Planeación integral en salud: cuyo propósito es formular, implementar, desarrollar, monitorear y evaluar el Plan Territorial de Salud, como instrumento estratégico de la política en salud territorial.

5.12. Vigilancia en salud pública: para generar información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población de forma sistemática y oportuna, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.

5.13. Inspección, Vigilancia y Control (IVC) con el objetivo de identificar, eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el uso o consumo de bienes y servicios.

PARÁGRAFO. Este Ministerio establecerá las directrices, contenidos y criterios para la caracterización, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos para la Gestión de la Salud Pública, aquí señalados

ARTÍCULO 7 FINALIDADES DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA. Son aquellos objetivos que deberán lograr los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para garantizar el derecho a la salud, alcanzar los objetivos estratégicos y los resultados en salud del Plan Decenal de Salud Pública. La Gestión de la Salud Pública permitirá que:
7.1. Los Individuos y colectivos a lo largo del curso de vida tengan acceso efectivo y de calidad a las estrategias de salud pública.
7.2. Las personas y comunidades estén empoderadas de la gestión de las políticas en salud.
7.3. Los mecanismos de participación social operen.
7.4. Las estrategias de salud pública sean evaluadas en su proceso e impacto.
7.5. Las políticas y respuestas sectoriales e institucionales sean integrales y pertinentes frente a la situación de salud de la población, al contexto territorial y a las expectativas de los sujetos en relación a su propia salud.
7.6. Las políticas, planes, programas y proyectos incluyan objetivos y estrategias específicas para reducir las brechas de equidad y acciones intersectoriales.
7.7. Los agentes, instituciones, organizaciones y comunidades del SGSSS trabajen de manera coordinada para la consecución de los resultados en salud.
7.8. Los recursos del sector salud sean utilizados con eficiencia y efectividad.
7.9. Los establecimientos de interés sanitario gestionen de manera eficiente el riesgo en salud.
7.10. La red de prestadores de servicios de salud sea organizada, suficiente y responda a la situación de salud de la población, las expectativas de los sujetos en relación a su propia salud y el contexto territorial.
7.11. Las Instituciones y organizaciones del SGSSS cuenten con un sistema de calidad fortalecido, implementado y evaluado.
7.12. Las Instituciones y organizaciones del SGSSS generen información de calidad (oportuna, accesible, sensible, confiable e integral) sobre la situación de salud de sus territorios, que constituya la base de la planeación territorial de las acciones de salud pública.
7.13. Las instituciones y organizaciones del SGSSS desarrollen acciones soportadas en la evidencia y adecuadas al contexto sociocultural.
7.14. Las organizaciones y personas cuenten con capacidades para la gestión en salud pública.

Por lo anterior con el ánimo de dar cumplimiento a la normatividad sobre gestión pública en salud se hace necesario adelantar un proceso de contratación para contar con el apoyo en el desarrollo de las capacidades de gestión de la vigilancia en salud pública de una jefe de enfermeras que apoye a la secretaria de salud en los diferentes Procesos para la Gestión de la Salud Pública
.
Además, el Municipio no cuenta dentro de su planta de personal con los funcionarios suficientes para realizar directamente las actividades objeto del presente, las cuales demandan dedicación, todo lo cual hace plenamente justificable que se proceda a la contratación de estos servicios.

Bienes que se encuentran contemplados en el plan de adquisiciones que se encuentra publicado en el SECOP para la vigencia 2023

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda se realizó la búsqueda en el SECOP de procesos iguales o similares en las diferentes instituciones del estado, donde se revisó el tipo de proceso adelantando, las empresas o personas que han celebrado contratos similares.

DETALLE DEL PROCESO NÚMERO SECOP	CH-CD-098-2022	CPS-080-2022
MUNICIPIO E INSTITUCIÓN	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIMA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LA VIGENCIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL DE LA POBLACION MUNICIPAL DE CHIMA, SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION EN SALUD PUBLICA EN PLANEACION INTEGRAL DE LA SALUD, GESTION DEL CONOCIMIENTO Y PARTICIPACION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO
VALOR DEL PROCESO	$4.400.000	$10.621.772
PLAZO	53 días	2 meses
CONTRATISTA	LADY CAROLINA RAMIREZ ORDOÑEZ Cédula de Ciudadanía No. 1100953882	YONIS MARTIN TAMARA ARIZA Cédula de Ciudadanía No. 91296350
PERFIL / EXPERIENCIA	IDONEIDAD: Por medio de la cual la oficina gestora del proceso deberá verificar las calidades técnicas requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a una auxiliar enfermería y si se trata de una persona jurídica dentro de su personal cuente con dicho perfil quien será el ejecutor o delegado en la ejecución del contrato: ACREDITACION DE EXPERIENCIA: Para lo cual se debe verificar la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual, en el caso del presente proceso de contratación deberá acreditarse experiencia específica en entidades oficiales o privadas ya sea de la persona jurídica o natural de por lo menos un (01) contrato y/o certificación en el que se haya ejecutado un objeto o actividades similares	IDONEIDAD: Por medio de la cual la oficina de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social deberá verificar las calidades requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a una persona natural que brinde ese acompañamiento al fortalecimiento institucional requerido. ACREDITACóN DE EXPERIENCIA: Para lo cual se debe verificar la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual, en el caso del presente proceso de contratación deberá acreditarse Experiencia específica: Se requiere que elcontratista tenga experiencia en el manejo de actividades relacionadas con grupos sociales, por tanto, se exige una experiencia mínima de seis meses con entidades públicas o privadas con el objeto o actividades relacionadas o de la misma área con el presente.

FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-13367392&g-recaptcha-response=03AFY_a8W3z2MDlbbWNDF4nKL_p-x97awunQNWJI2kgPs3EUE6XjUHjiDqT_0KKkolqOlZlMjSqU3InsUMy2qX3_fy-7Xtch-WDvPZR12AFKiFV4qt71e8TK6Y4CE7KSbFREYXOAQayCqr7GHojyDvpDNxSCHq7Y-XUJg3nvpQc5-cEOj45YNmPm0NU-cyHB9x2kuWN7wjNrdQz3prhj4885q3fzO2Jmt_aax6vqogoJAF16CZmjp9KLJZrkaIzbL9J11uXFJwE32l0N-efoliA5XOeDgrzT_VR0Ai4dVFFKRMStyL3WeATkA2MHYD6eDPJtcEiTY-c2510EU-v8k4LP1II_onHbbaLAfQ__anWaAUKAVdUBKBL6ThRc_RiCCKZxOWdjzPjohpXEBBJ85YCUV8CJkWw6B97jz1hRckUsqAFfm29M-NNStM6zu1NTB7pP4NePuyu4Elum5v9fZxF7bDzrJU0vq9M5UG-bDPV2og5_Wi58mmUeuLeEotykprojoA_kSDTiRd6Jyz4zCKKkqzT-1N1kCENg	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-13366560&g-recaptcha-response=03AFY_a8UQ1J60rarTd7bBPF0WibxTL87b_oBIL1Rd3t4T-bGD7ic5FbZ1yJL1qymIXMLNTO3TD6IKeyrDKWEQ_sfSz0kw856IPNUsrQ5N7GsQGCjPExCiSceIRPgM7o-EZwS4UzCPx7TwbvldUMP43jDPDw5-Du5b2LpgjlUafP7xmWyySeHe7ym3XX7oNZ9w1oB0x2T09luLEUkWtlhWAB6hstcjKe3lJczuOgyqUqrZvkNHC3WE7hufL4-hzQ4c69UADQ-Krli2HdNTorK2EcKbeXxrT8s5520GpaoHKXrX109f3pGctNGKaX7cJ2VZHGDFEQSLWWO8np1DbpVaMFX0X61pgHwyt_jU-tknMhnOZArDA521yg4RLN45z_t_dkzsefTuSukZgpX2Gk2iKy7ecU45s2MbItMu_0o2lVz1qE9Ky7bJG4CUIYYflHBV6eiiZnMkODePeZPxiz1eL4_eq8i_R-xNxG17WNBg5G7Sf7coZbAJm_ElyGYiVzu-3MTp_AkUnMQxQJtfbHv--C_tnf0TgoC-RQ

DETALLE DEL PROCESO NÚMERO SECOP	CH-CD-064-2021	CPS-064-2021
MUNICIPIO E INSTITUCIÓN	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIMA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESAROLLO DE LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LA VIGILANCIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN Y ASISTENCIA A LA SECRETARIA DE SALUD PARA LA VIGILANCIA DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO- SANTANDER".
VALOR DEL PROCESO	$ 9.315.000,00	$ 5.700.000,00
PLAZO	148 dias	3 meses
CONTRATISTA	DORIS ADRIANA QUIROGA OCHOA	LUZ ADRIANA PARDO MALDONADO
GARANTIAS	La disposición legal del art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que en la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías, sin embargo, la	De conformidad oon lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia ARTÍCUI-o 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015. No

	exigencia o no debe ser justificada en el presente estudio. Para lo cual la entidad realiza el siguiente análisis que justifica la no exigencia	obligatoriedad de garanfías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.de| presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.
PERFIL / EXPERIENCIA	IDONEIDAD: Por medio de la cual la oficina gestora del proceso deberá verificar las calidades técnicas requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a una auxiliar enfermería y si se trata de una persona jurídica dentro de su personal cuente con dicho perfil quien será el ejecutor o delegado en la ejecución del contrato: ACREDITACION DE EXPERIENCIA: Para lo cual se debe verificar la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual, en el caso del presente proceso de contratación deberá acreditarse experiencia específica en entidades oficiales o privadas ya sea de la persona jurídica o natural de por lo menos un (01) contrato y/o certificación en el que se haya ejecutado un objeto o actividades similares	IDONEIDAD: Por medio de la cual la oficina de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social deberá verificar las calidades requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a una persona natural que brinde ese acompañamiento al fortalecimiento institucional requerido. ACREDITACóN DE EXPERIENCIA: Para lo cual se debe verificar la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual, en el caso del presente proceso de contratación deberá acreditarse Experiencia específica: Se requiere que elcontratista tenga experiencia en el manejo de actividades relacionadas con grupos sociales, por tanto, se exige una experiencia mínima de seis meses con entidades públicas o privadas con el objeto o actividades relacionadas o de la misma área con el presente.
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-12195361	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-12045155

Fuente: www.colombiacompraeficiente.gov.co

DETALLE DEL PROCESO NÚMERO SECOP	CD-101-2021	MG-CD-021-2020
MUNICIPIO E INSTITUCIÓN	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIMACOTA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TENDIENTES A FORTALECER EL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL EQUIPO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE ATENCIÓN INTEGRAL

	SALUD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL SECTOR COMUNERO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA"	EN SALUD (PAIS), y DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DE UN PROFESIONAL DEL ÁREA DE LA SALUD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
VALOR DEL PROCESO	$ 10.000.000,00	$ 17.600.000,00
PLAZO	138 dias	8 meses
CONTRATISTA	JANNETH CONSUELO JIMENEZ LAMUS	MARIANA DEL PILAR SARMIENTO RODRIGUEZ
GARANTIAS	El artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 establece la: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos	El artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 establece la: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos
PERFIL / EXPERIENCIA	para el caso concreto del presente estudio, debe corresponder a una persona natural que acredite título como TECNICO Y/O COMPETENCIA LABORAL EN EL ÁREA DE LA SALUD O ÁREAS AFINES · ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: Para lo cual se debe verificar la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual, en el caso del presente proceso de contratación, deberá acreditarse experiencia de la persona natural o en el caso de la persona jurídica, ya sea de esta o del personal delegado para la ejecución del objeto del contrato de por lo menos UN (01) CONTRATO SUSCRITO CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN EL CUAL ACREDITE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ÁREA DE LA SALUD	Profesional en el área de la salud Haberse desempeñado mínimo seis (06) meses en cargos cuyas funciones tengan relación directa con coordinación y/o seguimiento de planes, programas o actividades de salud pública, o haber participado en mínimo un (01) contrato cuyo objeto o actividades tengan relación con coordinación y/o seguimiento de planes
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-12242690	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10584398

Fuente: www.colombiacompraeficiente.gov.co

CONTRATACIONES ANTERIORES EN EL MUNICIPIO

En el Municipio de Contratación, se ha realizado la siguiente contratación en servicios similares al que ocupan el presenten:

DETALLE DEL PROCESO NÚMERO SECOP	**CD-039-2020**	**MC-035-2019**
MUNICIPIO E INSTITUCIÓN	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD EN LAS ACCIONES DE FORTALECER LA GESTIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A NIVEL MUNICIPAL PARA CONFORMAR EQUIPOS EXTRAMURALES DE APS-PDSP 2012-2021, ENMARCADO DENTRO EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA –PDSP – 2012-2021 EN EL MARCO DE ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE CONTRATACION-SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CONTRATACION SANTANDER
VALOR DEL PROCESO	$ 11.760.000,00	$ 12.891.666,00
PLAZO	196 DIAS	7 MESES
CONTRATISTA	ADRIANA ROCIÓ AGUDELO DIAZ	PABLO LEON LEON
PERFIL / EXPERIENCIA	a. Idoneidad: Para la adecuada ejecución del objeto contractual deberá tratarse de una persona Natural auxiliar de enfermería; o una persona Jurídica que cuente dentro su objeto social con la capacidad para prestar los servicios requeridos. b. Experiencia: para lo cual se debe verificar la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual, en el caso del presente proceso de contratación deberá acreditarse experiencia específica con la celebración y/o ejecución de contratos en el área de la salud.	experiencia en actividades iguales o similares al objeto a contratar
GARANTIAS	Por la naturaleza del objeto e importancia de los servicios contratados, aun a pesar de tratarse de contratación directa, así como teniendo en cuenta que el valor de esta contratación no supera el límite de la menor cuantía, esta instancia considera justificado, no exigir al contratista que haya de ser seleccionado otorgar garantías.	Por las condiciones del contrato a celebrar atendiendo a la forma de pago que se da contra la prestacion del servicio y de acuerdo con el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que reza en la contratacion directa la exigecnai de garantias establecidas en la seccion 3, que comprende los

		articulos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificacion para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos en el presente contrato no se requiere de garantias
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10748546	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9384195

Fuente: www.colombiacompraeficiente.gov.co

DETALLE DEL PROCESO NÚMERO SECOP	**CD-037 DE 2018**	**CD-015-2018**
MUNICIPIO E INSTITUCIÓN	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD PARA LA GESTIÓN EN VIGILANCIA DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA Y EN LO REFERENTE A LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE VIVIENDA SALUDABLE EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO, APOYO A LA OFICINA DEL SISBEN EN EL MANEJO DE LAS PLATAFORMAS Y CAPACITACIONES DE LA SALUD EN EL TRABAJO EN LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE CONTRATACION SANTANDER	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD PARA LA GESTIÓN EN VIGILANCIA DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA Y EN LO REFERENTE A LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE VIVIENDA SALUDABLE EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO Y CAPACITACIONES DE LA SALUD EN EL TRABAJO EN LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE CONTRATACION SANTANDER
VALOR DEL PROCESO	$ 14.700.000,00	$ 13.475.000,00
PLAZO	6 meses	6 meses
CONTRATISTA	SANDRA MILENA DAVILA NUÑEZ	SANDRA MILENA DAVILA NUÑEZ
PERFIL / EXPERIENCIA	experiencia en actividades relacionadas al objeto contratar, por un profesional en ser ENFERMERIA JEFE y tener la disposición de tiempo suficiente para ejercer las labores propias del objeto a contratar. Requisitos Habilitantes (Hoja de vida, RUT, antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, paz y salvo municipal, afiliaciones al régimen de salud y pensión, libreta militar, cédula de ciudadanía, declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidad no ser deudor moroso del Estado. Propuesta económica	experiencia en actividades relacionadas al objeto contratar, por un profesional en ser ENFERMERIA JEFE y tener la disposición de tiempo suficiente para ejercer las labores propias del objeto a contratar. Requisitos Habilitantes (Hoja de vida, RUT, antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, paz y salvo municipal, afiliaciones al régimen de salud y pensión, libreta militar, cédula de ciudadanía, declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidad no ser

		deudor moroso del Estado. Propuesta económica
GARANTIAS	Por las condiciones del contrato a celebrar atendiendo a la forma de pago que se da contra la prestacion del servicio y de acuerdo con el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que reza en la contratacion directa la exigecnai de garantias establecidas en la seccion 3, que comprende los articulos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificacion para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos en el presente contrato no se requiere de garantias	Por las condiciones del contrato a celebrar atendiendo a la forma de pago que se da contra la prestacion del servicio y de acuerdo con el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que reza en la contratacion directa la exigecnai de garantias establecidas en la seccion 3, que comprende los articulos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificacion para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos en el presente contrato no se requiere de garantias
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-8195720	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7558623

Fuente: www.colombiacompraeficiente.gov.co

De la muestra analizada se determina:
 Las entidades analizadas en la página del Secop I, publican los procesos de contratación, los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

De la muestra analizada se determina que las administraciones municipales contratan la prestación de servicios mediante la modalidad de contratación Directa (Ley 1150 de 2007); la forma de pago determinada es pagos parciales de acuerdo a la ejecución de las actividades, para el desarrollo del contrato las entidades solicitan personas jurídicas con objeto para ejecutar las actividades o personas naturales que puedan desarrollar las actividades

La oferta en el mercado está condicionada por persona naturales

- El **MUNICIPIO** deja constancia que se ha contratado por medio de prestación de servicios el apoyo para realizar actividades de aseo en los diferentes bienes públicos del municipio en diferentes vigencias con el fin de dar cumplimiento a la normatividad
- El **MUNICIPIO** establece que lo más conveniente es pactar la remuneración por unos pagos parciales de acuerdo a las actividades ejecutadas

2. CONDICIONES COMERCIALES OBJETO A CONTRATAR

El contrato de prestación de servicios es una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. Dichos contratos no generan relación laboral ni prestaciones sociales y el contratista es quien se provee de cada uno de los insumos que se requieren para la ejecución de las actividades contempladas en el alcance del

Carrera 4 # 6 - 51 CEL. 3138860485
Email: alcaldia@contratacion-santander.gov.co Código Postal No 683071
Colombia – Santander – Contratación

contrato ; Por ser un contrato que se caracteriza por ser intuito persona, es decir, que se suscribe por las calidades del contratista, el valor no se encuentra sujeto a lineamientos del mercado sino al valor incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de la labor , no obstante para la determinación del valor a contratar se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

- ✓ Determinación de las actividades a ejecutar y tiempo de ejecución de las mismas.
- ✓ Perfil e idoneidad requerida
- ✓ Inclusión de gastos referentes; gastos parafiscales, impuestos departamentales, municipales y nacionales.
- ✓ Solicitud de propuesta económica al personal que desarrollara las actividades

3. ANÁLISIS TÉCNICO

En el anterior orden de ideas, por la naturaleza y características del servicio que se requiere, el contratista que haya de ser seleccionado deberá acreditar lo siguiente:

Idoneidad: Por medio de la cual la oficina gestora del proceso deberá verificar las calidades profesionales requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a una persona natural con formación profesional en el área de la enfermería profesional y/o ciencias de la salud y en el caso de las personas jurídicas que se encuentre debidamente habilitada para prestar el servicio objeto del contrato y además acredite un profesional ejecutor en las áreas profesionales de las ciencias de la salud

Experiencia: Para lo cual se debe verificar en el contratista y o ejecutor principal del contrato la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual. Por lo tanto la personas natural o jurídica, deberá acreditar una experiencia mínima de 2 años o en su defecto la celebración de 2 contratos con entidades públicas cuyo objeto sea el mismo del presente proceso o se encuentre relacionado. En el caso de las personas jurídicas la experiencia puede ser acreditada por la empresa o por el profesional ejecutor.

4. ANALISIS DEL RIESGO

La oficina gestora, al analizar los posibles riesgos que se puedan presentar en el presente proceso contractual, tales como la incorrecta ejecución del objeto, estimación del presupuesto, las condiciones técnicas para la ejecución, la normatividad aplicada; se consigna la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles en una matriz anexa al estudio previo.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	General	interno	Planeación	Riesgos Operacionales:	Identificación errada de la modalidad de contratación	Adelantar un proceso que no cumple con el lleno de los requisitos prescritos en la Ley para este tipo de proceso	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Buscar el mecanismo legal para subsanar la deficiencia a través de los mecanismos de solución alternativa y/o la revocatoria directa - Se verificará de acuerdo a las actividades y el valor la modalidad de contratación cada vez que se inicie un proceso.	1	1	2	riesgo bajo	no	jefe de la dependencia donde se genera la	en el momento en que se presente el riesgo	A la liquidación del contrato	verificando el proceso de contratación adelantado	cada mes
2	General	interno	Selección	Riesgos Operacionales:	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Suscribir contrato con una persona que no cumpla el lleno de los requisitos	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Buscar el mecanismo legal para subsanar la deficiencia a través de los mecanismos de solución alternativa y/o la revocatoria directa- Realizar una verificación y aprobación de los requisitos	1	1	2	riesgo bajo	no	comité evaluador	en el momento en que se presente el riesgo	A la liquidación del contrato	verificando el proceso de contratación adelantado	cada mes
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte el Contrato y las condiciones pactadas en él	expedición de una norma que aumente las cuantías que deba pagar el CONTRATISTA por concepto de régimen de salud, pensiones y ARP	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los Contratos y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	1	1	2	riesgo bajo	NO	interventor	en el momento en que se	A la liquidación del contrato	verificando el proceso de contratación adelantado	cada mes
4	General	Externo	Contratación	Riesgos tecnológicos	Falla en la plataforma para realizar la publicación del respectivo contrato	La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición	3	1	4	Riesgo bajo	municipio	Se llevará a cabo una permanente vigilancia que se dé cumplimiento a la contemplado en la Ley	2	1	3	riesgo bajo	no	interventor	en el momento en que se	A la liquidación del	verificando el proceso de contratación adelantado	cada mes
5	General	interno	contratación	Riesgos	Que no se expida el registro presupuestal del contrato	Que el contrato no se puede perfeccionar ni iniciar por no cumplir con esta obligación	1	5	6	riesgo alto	municipio	Se llevará a cabo una permanente vigilancia donde cada contrato debe contar con su respectivo rp	1	1	2	riesgo bajo	no	interventor	en el momento	A la liquidación	verificando el expediente del contrato que	cada mes

6	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	incremento de impuestos que afectan a todos los contratistas y actividades	Que se genere desequilibrio económico	1	3	4	Riesgo bajo	Municipio y contratista	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los Contratos y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio	1	2	3	riesgo bajo	no	interventor	en el momento en que se presente el riesgo	A la liquidación del contrato	verificando el proceso de contratación adelantado	cada mes
7	General	interno	Ejecución	Riesgos	accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Que el contratista se vea en la obligación de no poder dar continuidad con la prestación del servicio por la incapacidad presentada	1	4	5	riesgo medio	contratista	Verificar que el contratista este en realidad afiliado a riesgos profesionales	2	2	4	riesgo bajo	no	interventor	en el momento en	A la liquidación del	verificando el proceso de contratación	cada mes
8	General	interno	Ejecución	Riesgos	asignación de actividades	Que al momento de la ejecución el contratista realice actividades diferentes a las que están en el contrato	3	4	7	riesgo alto	Municipio y	Verificar que el contratista solo realice las actividades para el cual fue contratado	1	1	2	riesgo bajo	no	interventor	en el momento	A la liquidación	verificando el proceso de contratación	cada mes
9	General	interno	Ejecución	Riesgos Operacionales:	mayor tiempo de ejecución	Que se no de cumplimiento al objeto del contrato	2	3	5	riesgo medio	contratista	El interventor debe estar pendiente de la fecha de terminación del contrato y del avance de las actividades realizadas para que no realicen adicionales en tiempo	1	1	2	riesgo bajo	no	interventor	en el momento en que se	A la liquidación del contrato	verificando el proceso de contratación adelantado	cada mes
10	General	interno	Ejecución	Riesgos Operacionales:	Cuando el Contrato deba, ser suspendido por causas ajenas a la voluntad	se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el Contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo	1	2	3	riesgo bajo	Municipio y contratista	Informar a la aseguradora de la suspensión, comité con el contratista para analizar las causas, solucionar las mismas y reiniciar el contrato lo más pronto posible o buscar otras alternativas procedentes	1	1	2	riesgo bajo	no	Interventor	en el momento en que se presente el	A la liquidación del contrato	verificando el proceso de contratación adelantado	cada mes

JESSIKA VIVIANA CAMARGO ARDILA
Secretaria local de Salud y Desarrollo Social (e)